

ACUERDO Nro. 009
(Junio 26 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2020 – 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA ADELI”

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdos de Junta 05 de 2017 y 05 de 2020 y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 90, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa, controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- b) Que mediante el Decreto 1421 de 2011, el Alcalde Municipal creó una entidad descentralizada (Empresa Industrial y Comercial del Estado) denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”.
- c) Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de 2012, en su artículo 41, otorgó facultades pro t mpore al Alcalde Municipal por el t rmino de seis (6) meses para que transforme la Agencia para el Desarrollo Local en una entidad del nivel central o descentralizado que tenga por objeto gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperaci n, integraci n inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecuci n de actuaciones urbanas integrales para la recuperaci n y transformaci n de sectores deteriorados del suelo urbano entre otros temas.
- d) Que mediante el Decreto Municipal 1309 del 23 de octubre de 2012, el Alcalde Municipal de Itag i transform  la Agencia de Desarrollo Local de Itag i – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de car cter Municipal.
- e) Que el art culo 14 del Acuerdo 005 de 2017 *“Por el cual se reforman lo estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de car cter municipal, denominada Agencia de Desarrollo Local de Itag i – “ADELI”* – a su vez modificado por el art culo 1  del Acuerdo 005 del 20 de enero de 2020, precept a lo siguiente:

Art culo 14 . – Funciones de la Junta Directiva:

(...)

1 “Formular la política general de la empresa, sus planes y programas de conformidad con el plan de desarrollo del municipio”.

(...)

17. “Aprobar los planes de gestión y resultados”.

- f) Que se analizó por parte de la Junta Directiva el Plan Estratégico Corporativo para la vigencia 2020 - 2023, el cual servirá como carta de navegación de la entidad, a fin de alcanzar las metas y establecer la manera en que se transformen en acciones.
- g) Que en virtud de lo anterior, el presente plan estratégico corporativo, junto con la misión y la visión institucional, representan la esencia del compromiso que una empresa como lo es ADELI, contrae con todos sus integrantes, clientes, aliados y también con la comunidad. Por tanto, dicho plan, además de revelar la naturaleza de la entidad, sirve como herramienta para registrar los avances de la gestión e insumo para la evaluación y control de sus resultados.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Estratégico Corporativo 2020 – 2023 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Itagüí, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Delegado Alcalde - Presidente Junta

Vo.Bo: Lourdes F. Muñoz Aguirre
Jefe Oficina Jurídica - ADELI



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente - Secretario Junta Directiva